COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.	MS-MIN-041-2024
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO CALDAS DUEÑAS
NIT.	700017876-9
C.C.	1118539853 de Yopal
DIRECCIÓN	CARRERA 3 N° 3-27 Centro
EMAIL	selloscema@gmail.com
CIUDAD	Sora – Boyacá
CELULAR	3209202353
VALOR	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (7.346.000) MCTE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA COMISARIA DE FAMILIA COMO CAMPAÑAS CONTRA VIOLENCIA SEXUAL "NO CALLES GRITA FUERTE" SEMANA ANDINA, LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE SORA
FECHA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 4.045.152 expedida en Sora, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de Sora, Entidad territorial con NIT. No. 8000192777-9, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según escritura pública 359, del 28 de diciembre de 2023, de la Notaría única del circuito de Samacá, debidamente autorizado para suscribir contratos por la Constitución y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Sora - Boyacá, informa a DIEGO FERNANDO CALDAS DUEÑAS, en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MS-MIN-041-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA COMISARIA DE FAMILIA COMO CAMPAÑAS CONTRA VIOLENCIA SEXUAL "NO CALLES GRITA FUERTE" SEMANA ANDINA, LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE SORA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (7.346.000) MCTE, equivalentes a 5,65 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V.UNIT	V.TOT
1	Manilla en silicona a dos tintas con frase referente	un	500	4.800	2.400.000

2	llavero en acrílico con impresión a full color	un	500	3.050	1.525.000
3	Refrigerio	un	1.000	3.421	3.421.000
TOTAL					**7.346.000**

Parágrafo: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las actividades de acuerdo a las siguientes especificaciones que delimitan el alcance del contrato:

A. **Especificaciones Técnicas**

B. **Especificaciones Técnicas**

ITEM	DESCRIPCION	UN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Manilla en silicona a dos tintas con frase referente	un	Manilla en silicona en alto/bajo relieve (texto en relieve o grabado o grabado sin tinta y que la logística sea la adecuada para una óptima realización de los encuentros
2	llavero en acrílico con impresión a full color	un	Llavero en acrílico con impresión a full color en forma de corazón y en forma rectangular (50 % y 50%), el slogan o imagen a imprimir por definir
3	Refrigerio	un	Un jugo de 200 mililitros, acompañado de paquete de galletas de 24 grs; o un yogur de 150 grs y paquete de galletas de 24 grs

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: contra entrega y recibo a satisfacción por parte del municipio, previa firma del acta de liquidación.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

SEXTA. DURACIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO: la Duración o vigencia del contrato es de UN (1) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
344	16/09/2024	7.346.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la Secretario de Planeación, a través de JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME.

DÉCIMA. GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Sora y el domicilio contractual el Municipio de Sora.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías [cuando estas hayan sido exigidas] y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.
Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Sora, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

Por la Entidad,

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
CARGO: alcalde Municipal

Proyecto / Reviso: *Luis Alirio Garzón Ochoa*
R/L SYCOA MAS SOLUCIONES SAS
Asesor Externo en Contratación